Asunción, 29 de octubre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2014

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN".
PAC INSTITUCIONAL N° 112/2014. ID N° 280.739

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.207	280.739	112/2014	240	30	40.000.000	15.000.000

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 80/2014 del 23 de setiembre del 2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan por orden de llegada: 1.- JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino, 2.- BFR de Juan Getulio Flores, 3.- CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA), 4.- C & R EXPORT – IMPORT S.R.L, 5.- CONASA S.R.L., 6.- ALBEJO S.R.L., 7.- FUMISA S.A., 8.- AGROJARDÍN S.R.L.

A continuación se transcribe los precios totales ofertados por cada Oferente:

N°	EMPRESAS:	PRECIOS TOTALES (IVA INCL.)
1.-	**JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**28.800.000.-**
2.-	**BFR de Juan Getulio Flores**	**99.000.000.-**
3.-	**CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA)**	**56.520.000.-**
4.-	**C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.**	**25.020.000.-**

Eligenio Silva
Banco Central del Paraguay
Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

5.-	CONASA S.R.L.	48.000.000
6.-	ALBEJO S.R.L.	32.078.928.-
7.-	FUMISA S.A.	108.000.000.-
8.-	AGROJARDÍN S.R.L.	30.000.000

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se deja constancia en Acta cuanto sigue: La empresa C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., en el Formulario de Oferta señala: "A: BANCO NACICONAL DE FOMENTO", en el documento sustancial.

La empresa ALBEJO S.R.L., indica en el Formulario N° 1 – Formulario de Oferta: "A: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL. DINAC", en el documento sustancial.--

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas, han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los precios totales de cada lote de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Efidenio Silva
Banco Central del Paraguay
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
2	BFR de Juan Getulio Flores	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
3	CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
4	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
5	CONASA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
6	ALBEJO S.R.L.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
7	FUMISA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE
8	AGROJARDÍN S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, con excepción de las empresas **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L. y ALBEJO S.R.L.** que no cumplen con el requisito de la presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; específicamente en cuanto a que los formularios se dirigen a otra Entidad Pública distinta al Banco Central del Paraguay; y de la empresa **CONASA S.R.L.** que no cumple con el requisito de presentar el formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; específicamente en cuanto a la omisión de las descripciones del servicio en la Lista de Precios.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS								
DESCRIPCIÓN	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino	BFR de Juan Getulio Flores	CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA)	C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.	CONASA S.R.L.	ALBEJO S.R.L.	FUMISA S.A.	AGROJARDÍN S.R.L.
SERVICIO DE FUMIGACIÓN	28.800.000	99.000.000	56.520.000	25.020.000	48.000.000	32.078.928	108.000.000	30.000.000
Total General (IVA incluido)	**28.800.000**	**99.000.000**	**56.520.000**	**25.020.000**	**48.000.000**	**32.078.928**	**108.000.000**	**30.000.000**

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...",* (Inciso 5):**

Por Informe DM N° 363/2014 de fecha 14/octubre/2014, el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA			
N°	**Capacidad Técnica y Experiencia**	**JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**AGROJARDÍN S.R.L.**
1	**Planilla de Oferta correctamente presentada**	**Cumple**	**Cumple**
2	**Experiencia Mínima en Fumigaciones**	**Cumple**	**Cumple**
3	**Habilitación para realizar Fumigaciones**	**Cumple**	**Cumple**
4	**Listado de trabajos de Fumigación**	**Cumple**	**Cumple**

En atención al cuadro precedente, las firmas JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino y AGROJARDÍN S.R.L.B, han dado cumplimiento a la planilla de oferta correctamente presentada, la experiencia mínima exigida, la habilitación para realizar fumigaciones y al listado de trabajos de fumigación, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Departamento de Logística)

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** *por ser la más económica, no obstante, no ha cumplido a cabalidad con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto, la firma* **C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.** *no cumple con el requisito de la presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; específicamente en cuanto a que en su formulario de oferta se dirige a otra Entidad Pública distinta al Banco Central del Paraguay por lo que se procede a desestimar su oferta en virtud a los dispuesto por el* ***Decreto 21909/03*** *que reglamenta la* ***Ley 2051/03****, en su* ***art. 61****.*

JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino

En segundo lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino** *por ser la segunda más económica, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
C.C.: B.C.P.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del Servicio de Fumigación para el BCP a la empresa **ID ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino.**

*Para el servicio de fumigación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: "…..**Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** En este caso, la segunda oferta más bajo en precio.

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **ID ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

Econ. Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"La vigencia de la presente contratación será de (12) DOCE meses contados a partir de la emisión de la orden de Inicio";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	Complejo Edilicio del BCP – 6 Eventos Bimestrales	6	Eventos	4.000.000.-	24.000.000.-
2	Sede Social del BCP – 6 Eventos Bimestrales	6	Eventos	800.000.-	4.800.000.-
				Total General (IVA incluido)	28.800.000.-

Son guaraníes: Veintiocho millones ochocientos mil (incluido el Impuesto al Valor Agregado)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Señor Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Eficenio Silva
Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma "**JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**", se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente